



MENDOZA, 10 NOV 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 5907/15, en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna Marianela FIGUEROA, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Marianela FIGUEROA, estudiante de Diseño Gráfico de esta Unidad Académica, se encuentra realizando una estancia de intercambio dentro del Programa de Movilidad Estudiantil en la Universidad de Boyacá, Colombia.

Que la alumna FIGUEROA previo a su partida de intercambio académico celebró el compromiso de reconocer académicamente las materias a cursar, sin embargo ha decidido modificar algunos de los cursos propuestos originariamente por lo que desde Colombia remite la documentación de los siguientes cursos: "**Historia del Diseño Gráfico en Colombia**"; "**Gráfica Digital- Diseño Web**"; "**Medios Audiovisuales**" y "**Gráfica Digital: Diseño de Multimedia**".

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Marianela FIGUEROA (Registro N° 23.489) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico a la siguiente asignatura: "**Gráfica Digital: Diseño Web**" de CINCUENTA Y SIETE (57) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, la que corresponderá a UN (1) Espacio Optativo del **Ciclo de Formación General**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 850



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO